## I. Municipalidad de Lota ALCALDIA

#### DECRETO Nº. 3296 ©

#### LOTA, 3 de Septiembre de 2018

## VISTOS:/

a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta

Corporación

b) Título IV de la Ley **Nº 18.883,** Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley  $N^\circ$  19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución Nº 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.

e) Resolución  $N^\circ$  18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

f) DFL Nº 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO: /

# 1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as):

NOMBRE DIAS DESDE HASTA REINTEGRO RODRIGO IGNACIO BASTIAS MUÑOZ 1 03/09/2018 03/09/2018 04/09/2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.

MUNICIPAL JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Carpeta
- Archivo
- JFPB/dvc.-
- Siaper

Pág. Web.

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR

POR ORDEN SR. ALCALDE